

LARCO HERRERA HNOS.
EN LIQUIDACION.
HACIENDA CHICLIN
TRUJILLO, PERU.
Dirección telegráfica:
"CHICLIN"

Hda. Chiclin, 27 de Marzo de 1938.-

Señor Don
Carlos Larco Herrera
Trujillo.-

Muy Sr.nuestro:

Tenemos el agrado de informar a Ud. que en el mes de Enero ppdo. celebramos con el Banco Internacional del Perú un contrato de ampliación de préstamo por S/.70,000.- destinados al sembrío de 100 fanegadas más de caña, de conformidad con la copia que incluimos.-

Sin otro particular, soy de Ud. atento servidor

Larco Herrera Hermanos en Liquidación

[Firma]
LIQUIDADOR

Inc. 1 copia.-

CAS/-

Doy fe:- que en la fecha a las cinco de la tarde, me constituí en el domicilio del Señor Carlos Larco H., situado en la calle Independencia número quinientos cinco de esta ciudad, con el objeto de hacerle entrega de una carta igual al duplicado que antecede, así como copia de un contrato, igual al acompañado, y al recibirlos el citado señor Larco me manifestó:- que dejaba constancia que la carta que se le entregaba se encuentra fechada en Chiclin, el veintisiete del mes ppdo., y con ella se da cuenta de un contrato finiquitado en la escritura de doce de Enero último, lo que pone de manifiesto el "determinado plano de ejecución" a que se ha referido en la carta notarial entregada ayer;- que no ha intervenido en el préstamo principal, respecto del que es ampliación el que se acompaña, en copia simple, ni menos ha dado consentimiento para la celebración de esos contratos y no existiendo tampoco autorización judicial por

AA-HCH 1.1

Ca:6

Do:39

F: 4

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

ra llevarlos a cabo, como lo determina la ley, y, además por tratar
se de hechos consumados, considera que los prestamos en referencia,
son de la exclusiva responsabilidad, personal, de quien los ha eje-
cutado, pues en lugar de cumplir con los procedimientos concernien-
tes a la liquidación, efectúa actos que importan la renovación del
contrato de sociedad y la ejecución de los fines de su fundación

por su propia conveniencia y la de los suyos, y firmo--

Trujillo, a dos de abril de mil novecientos treinta y ocho.

Carlos Sarcosy

Domingo J. J. J.
Notario

